

## FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS (FAR)

- FAR-1.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo y lugar de nacimiento.
- FAR-2.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según sexo y edad, por principales nacionalidades.
- FAR-3.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.
- FAR-4.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General, según tipo, por principales nacionalidades.
- FAR-5.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo, por principales nacionalidades.
- FAR-6.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según continente, por comunidad autónoma.

### **Fuentes y notas explicativas**

**FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS**

FAR-1.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo y lugar de nacimiento.

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
	2016	2017	Absolutas			Relativas en porcentaje		
			2015	2016	2017	2015	2016	2017
<b>TOTAL (1)</b>	<b>566.013</b>	<b>572.732</b>	<b>2.616</b>	<b>-25.731</b>	<b>6.719</b>	<b>0,4</b>	<b>-4,3</b>	<b>1,2</b>
Varones	270.062	274.835	-3.897	-8.401	4.773	-1,4	-3,0	1,8
Mujeres	295.951	297.897	6.513	-17.330	1.946	2,1	-5,5	0,7
<b>Edad</b>								
Menos de 16 años	109.646	111.080	5.598	-7.985	1.434	5,0	-6,8	1,3
De 16 a 64 años	441.235	445.484	-4.360	-20.278	4.249	-0,9	-4,4	1,0
De 65 y más años	15.132	16.168	1.378	2.532	1.036	12,3	20,1	6,8
<b>Régimen de Residencia</b>								
Régimen General	321.729	312.319	-1.259	-42.381	-9.410	-0,3	-11,6	-2,9
Inicial	55.444	64.877	6.638	8.025	9.433	16,3	16,9	17,0
Modificaciones y renovaciones	105.176	98.960	-25.912	-9.396	-6.216	-18,4	-8,2	-5,9
Circunstancias excepcionales	35.028	34.519	-2.054	-5.029	-509	-4,9	-12,6	-1,5
Residencia de larga duración	126.081	113.963	20.069	-35.981	-12.118	14,1	-22,2	-9,6
Régimen de Libre Circulación UE	244.284	260.413	3.875	16.650	16.129	1,7	7,3	6,6
<b>Lugar de Nacimiento</b>								
España	59.104	58.318	-2.702	-2.485	-786	-4,2	-4,0	-1,3
País de su nacionalidad	482.152	483.473	2.155	-25.897	1.321	0,4	-5,1	0,3
Otro país de su continente	4.267	4.525	-145	234	258	-3,5	5,8	6,0
Otro continente	19.172	25.248	3.331	2.580	6.076	25,1	15,5	31,7

(1) Incluye los no consta por lugar de nacimiento.

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

**FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS**

**FAR-2.**

**Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según sexo y edad, por principales nacionalidades.**

**Año 2017**

	VARONES				MUJERES			
	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más
<b>TOTAL</b>	<b>274.835</b>	<b>58.083</b>	<b>209.317</b>	<b>7.435</b>	<b>297.897</b>	<b>52.997</b>	<b>236.167</b>	<b>8.733</b>
Argentina	4.607	392	4.027	188	5.079	369	4.372	338
Bolivia	7.730	1.484	6.189	57	9.894	1.539	8.216	139
Brasil	5.274	563	4.657	54	8.948	557	8.272	119
China	10.895	3.832	6.913	150	11.163	3.292	7.711	160
Colombia	9.725	896	8.626	203	12.006	854	10.556	596
Ecuador	6.806	1.251	5.451	104	6.577	1.133	5.222	222
Francia	5.580	719	4.543	318	5.708	696	4.734	278
Honduras	3.230	848	2.362	20	9.858	779	9.018	61
Italia	15.467	1.956	12.911	600	12.962	1.857	10.658	447
Marruecos	39.626	14.897	24.398	331	44.227	13.148	30.458	621
Pakistán	11.175	1.887	9.272	16	4.265	1.410	2.837	18
Paraguay	4.372	405	3.957	10	11.842	375	11.379	88
Perú	4.548	506	3.879	163	6.404	489	5.582	333
Reino Unido	10.162	1.190	7.125	1.847	9.460	1.157	7.144	1.159
República Dominicana	6.211	1.284	4.878	49	8.144	1.274	6.759	111
Rumanía	25.941	8.085	17.793	63	26.725	7.894	18.702	129
Rusia	4.892	1.716	2.990	186	8.605	1.550	6.691	364
Senegal	8.553	961	7.588	4	2.602	765	1.827	10
Ucrania	3.379	901	2.433	45	6.034	917	4.963	154
Venezuela	6.932	695	5.922	315	9.610	627	8.311	672
Resto de países	79.096	13.519	62.873	2.704	77.155	12.218	62.239	2.698
No consta	634	96	530	8	629	97	516	16

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

**FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS**

**FAR-3.**

**Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.**

**Año 2017**

	TOTAL		RÉGIMEN GENERAL				Residencia de larga duración	RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE
	Total	Total	Residencia temporal			Circunstancias excepcionales		
			Residencia no lucrativa	Reagrupación familiar	Trabajo			
<b>TOTAL</b>	<b>572.732</b>	<b>312.319</b>	<b>31.047</b>	<b>42.165</b>	<b>90.625</b>	<b>34.519</b>	<b>113.963</b>	<b>260.413</b>
Argentina	9.686	5.176	709	339	1.828	810	1.490	4.510
Bolivia	17.624	14.026	697	1.222	3.914	1.376	6.817	3.598
Brasil	14.222	8.282	967	566	3.010	1.690	2.049	5.940
China	22.058	21.296	1.658	4.428	4.718	1.115	9.377	762
Colombia	21.731	10.987	737	916	4.095	1.663	3.576	10.744
Ecuador	13.383	8.719	462	813	1.842	638	4.964	4.664
Francia	11.288	-	-	-	-	-	-	11.288
Honduras	13.088	11.013	746	583	4.760	2.637	2.287	2.075
Italia	28.429	-	-	-	-	-	-	28.429
Marruecos	83.853	72.906	5.012	12.953	14.518	5.053	35.370	10.947
Pakistán	15.440	14.212	294	3.125	4.102	1.632	5.059	1.228
Paraguay	16.214	13.520	521	290	5.283	2.416	5.010	2.694
Perú	10.952	6.555	268	513	3.251	432	2.091	4.397
Reino Unido	19.622	-	-	-	-	-	-	19.622
República Dominicana	14.355	6.383	400	1.149	1.782	790	2.262	7.972
Rumanía	52.666	-	-	-	-	-	-	52.666
Rusia	13.497	11.110	4.314	1.612	2.189	658	2.337	2.387
Senegal	11.155	10.012	264	1.179	3.275	1.519	3.775	1.143
Ucrania	9.413	8.118	1.161	855	2.229	1.136	2.737	1.295
Venezuela	16.542	6.960	1.080	690	2.707	1.398	1.085	9.582
Resto de países	156.251	82.161	11.638	10.884	26.855	9.435	23.349	74.090
No consta	1.263	883	119	48	267	121	328	380

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

## FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-4.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General, según tipo, por principales nacionalidades.

Año 2017

	TOTAL	TEMPORAL			RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN
		Iniciales	Modificaciones y renovaciones	Circunstancias excepcionales	
<b>TOTAL</b>	<b>312.319</b>	<b>64.877</b>	<b>98.960</b>	<b>34.519</b>	<b>113.963</b>
Argentina	5.176	1.005	1.871	810	1.490
Bolivia	14.026	1.137	4.696	1.376	6.817
Brasil	8.282	1.650	2.893	1.690	2.049
China	21.296	5.276	5.528	1.115	9.377
Colombia	10.987	2.308	3.440	1.663	3.576
Ecuador	8.719	1.329	1.788	638	4.964
Estados Unidos	5.285	2.889	1.942	86	368
Filipinas	5.019	1.224	1.669	418	1.708
Honduras	11.013	857	5.232	2.637	2.287
India	7.523	2.120	2.004	552	2.847
Marruecos	72.906	18.645	13.838	5.053	35.370
Nicaragua	6.237	318	3.206	1.475	1.238
Pakistán	14.212	2.731	4.790	1.632	5.059
Paraguay	13.520	515	5.579	2.416	5.010
Perú	6.555	1.953	2.079	432	2.091
República Dominicana	6.383	1.107	2.224	790	2.262
Rusia	11.110	2.844	5.271	658	2.337
Senegal	10.012	1.081	3.637	1.519	3.775
Ucrania	8.118	1.244	3.001	1.136	2.737
Venezuela	6.960	1.587	2.890	1.398	1.085
Resto de países	58.097	12.993	21.012	6.904	17.188
No consta	883	64	370	121	328

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

**FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS**

FAR-5.

**Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo, por principales nacionalidades.**

Año 2017

	TOTAL	CIUDADANOS UE - AELC(1)			FAMILIARES DE CIUDADANO DE LA UNIÓN(2)		
		Total	Residencia	Residencia permanente	Total	Residencia	Residencia permanente
<b>TOTAL</b>	<b>260.413</b>	<b>162.950</b>	<b>126.666</b>	<b>36.284</b>	<b>97.463</b>	<b>70.264</b>	<b>27.199</b>
Rumanía	52.666	52.666	32.345	20.321	-	-	-
Italia	28.429	28.429	25.604	2.825	-	-	-
Reino Unido	19.622	19.622	16.917	2.705	-	-	-
Francia	11.288	11.288	10.352	936	-	-	-
Marruecos	10.947	-	-	-	10.947	6.344	4.603
Colombia	10.744	-	-	-	10.744	8.517	2.227
Venezuela	9.582	-	-	-	9.582	8.482	1.100
Portugal	8.675	8.675	7.156	1.519	-	-	-
Alemania	8.295	8.295	7.007	1.288	-	-	-
Bulgaria	8.022	8.022	4.611	3.411	-	-	-
República Dominicana	7.972	-	-	-	7.972	5.946	2.026
Brasil	5.940	-	-	-	5.940	4.090	1.850
Cuba	5.018	-	-	-	5.018	3.611	1.407
Ecuador	4.664	-	-	-	4.664	3.382	1.282
Argentina	4.510	-	-	-	4.510	3.285	1.225
Perú	4.397	-	-	-	4.397	3.399	998
Polonia	4.011	4.011	3.009	1.002	-	-	-
Países Bajos	3.988	3.988	3.539	449	-	-	-
Bolivia	3.598	-	-	-	3.598	2.779	819
Bélgica	3.201	3.201	2.854	347	-	-	-
Resto de países	44.464	14.753	13.272	1.481	29.711	20.168	9.543
No consta	380	-	-	-	380	261	119

(1) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

(2) Se refiere a los familiares tanto de los ciudadanos de la Unión como a los de la AELC.

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

**FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS**

FAR-6.

**Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según continente, por comunidad autónoma.**

Año 2017

	TOTAL	EUROPA			ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA
		Unión Europea	AELC (1)	Resto de Europa					
<b>TOTAL</b>	<b>572.732</b>	<b>161.016</b>	<b>1.934</b>	<b>27.331</b>	<b>124.348</b>	<b>187.718</b>	<b>68.380</b>	<b>742</b>	<b>1.263</b>
Andalucía	84.955	26.533	401	4.628	30.445	17.008	5.611	106	223
Aragón	16.076	5.262	15	365	4.214	4.839	1.324	7	50
Asturias (Principado de)	4.574	1.132	5	139	692	2.298	291	5	12
Baleares (Illes)	23.190	9.805	121	761	3.825	6.587	1.972	82	37
Canarias	32.718	16.896	234	1.298	3.266	8.680	2.226	39	79
Cantabria	4.205	1.056	7	356	569	1.990	215	3	9
Castilla-La Mancha	16.355	4.672	5	433	4.905	5.090	1.209	3	38
Castilla y León	14.218	4.733	16	383	3.077	5.161	799	17	32
Cataluña	131.386	30.100	393	7.411	26.552	41.882	24.621	218	209
Comunitat Valenciana	64.638	20.709	447	5.796	12.422	16.184	8.866	85	129
Extremadura	3.544	1.339	5	65	669	1.239	219	3	5
Galicia	11.592	2.824	27	245	1.767	6.095	590	12	32
Madrid (Comunidad de)	109.992	27.574	197	3.678	11.863	50.233	16.071	121	255
Murcia (Región de)	18.107	2.592	21	706	8.496	5.493	765	6	28
Navarra (Comunidad Foral de)	6.512	1.524	10	266	1.858	2.515	317	6	16
País Vasco	22.454	3.007	13	592	5.669	10.478	2.586	16	93
Rioja (La)	3.446	1.110	1	93	942	802	492	1	5
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	1.003	45	-	-	913	24	19	-	2
Melilla (Ciudad Autónoma de)	2.165	99	16	1	1.989	40	14	-	6
No consta	1.602	4	-	115	215	1.080	173	12	3

(1) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

**FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS (FAR)****1.- Materia objeto de investigación estadística**

La población objeto de estudio la forman las autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en el año de referencia. Se contabilizan también los certificados de registro expedidos y las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión.

No hay una relación exacta entre autorizaciones y extranjeros, sino que existen situaciones determinadas en las que el extranjero puede obtener más de una autorización de residencia en el año de referencia. Así, los datos ofrecen el número de autorizaciones concedidas a extranjeros y no el número de extranjeros en el año de referencia.

Se contabilizan todas las autorizaciones de residencia concedidas en un año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la larga duración; en el caso del Régimen de Libre Circulación UE, los certificados de residencia y de residencia permanente, así como las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión de carácter temporal y permanente.

Esta Estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- Los certificados de registro expedidos a nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza. Las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión expedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE.

- Las autorizaciones de residencia y de residencia y trabajo concedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen General.

Esta Estadística no incluye a los siguientes extranjeros:

- Los visados de larga duración cuya validez es de un año.

- Las autorizaciones de trabajo concedidas a trabajadores transfronterizos.

- Las autorizaciones de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado concedidas a nacionales de terceros países.

- Las solicitudes de asilo y protección subsidiaria.

**2.- Principales disposiciones legales**

La legislación aplicable sobre la concesión de autorizaciones de residencia de los extranjeros depende del régimen de residencia y éste a su vez, en gran medida, de la nacionalidad del extranjero al que se le concede dicha autorización.

La residencia en España de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y la Confederación Suiza, así como la de sus familiares y familiares de españoles que sean nacionales de terceros países, se regula por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La residencia de los demás nacionales de terceros países, a quienes les resulta de aplicación el Régimen General se regula por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modificada por la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

**3.- Fuentes de información**

La estadística Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros es una operación estadística elaborada a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, gestionado por la Dirección General de la Policía.

También se incluyen las autorizaciones concedidas a través del procedimiento de la Gestión Colectiva de Contratación en Origen y de la Unidad de Grandes Empresas. Estas dos fuentes de información son gestionadas por la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

**4.- Notas generales**

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad autónoma: es la comunidad autónoma de residencia del extranjero.



- Nacionalidad del extranjero: se ofrecen tablas por nacionalidad para los 20 países de nacionalidad más frecuente.

- Lugar de nacimiento: se distinguen los siguientes valores: España, país de su nacionalidad, otro país de su continente, otro continente.

- Edad: es la edad del extranjero.

- Régimen de residencia: indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero al que se le concede la autorización de residencia.

• Régimen de Libre Circulación UE: se aplica a los ciudadanos UE-AELC, nacionales de países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Confederación Suiza, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.

• Régimen General: es el régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco se les aplique el Régimen de Libre circulación UE por ser familiares de ciudadanos de la Unión. Las autorizaciones de residencia concedidas en aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización se incluyen en esta estadística dentro del Régimen General.

- Motivo de expedición: se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia:

• Régimen de Libre Circulación UE.

□ Ciudadanos UE-AELC.

□ Familiares de ciudadano de la Unión.

• Régimen General:

□ Residencia temporal: dentro de la categoría Residencia temporal, se distinguen las siguientes:

■ Residencia no lucrativa: habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales o profesionales.

■ Reagrupación familiar: se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente.

■ Residencia temporal y trabajo: esta rúbrica genérica incluye las autorizaciones por cuenta ajena, por cuenta ajena de duración determinada, por cuenta propia así como las que se conceden para Investigación, Tarjeta azul-UE, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial y Formación, investigación, desarrollo e innovación.

■ Circunstancias excepcionales: son las autorizaciones de residencia que se conceden, en atención a circunstancias excepcionales, en los supuestos recogidos en el Título V del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Extranjería.

□ Residencia de larga duración: se incluye la concesión de autorizaciones de residencia de larga duración y residencia de larga duración-UE.

- Tipo de autorización de residencia: se distingue entre la residencia de carácter temporal y de larga duración o permanente. Esta variable se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia.

• Régimen de Libre Circulación UE.

□ Residencia.

□ Residencia permanente.

• Régimen General: se distinguen las categorías de autorizaciones que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería.

□ Residencia temporal: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros residentes fuera de España. La duración varía en función de cada autorización.

■ Autorización inicial: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros que llegan desde fuera de España.

■ Modificaciones y renovaciones: se incluyen las modificaciones de la situación administrativa así como las renovaciones o prórrogas. Se halla en situación de modificación de la situación administrativa, aquellos extranjeros que tenían otro tipo de autorización y modifican su situación administrativa.

■ Circunstancias excepcionales.

□ Larga duración: se incluye la concesión de autorizaciones de residencia de larga duración.

Se puede consultar información más detallada en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)